



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA

Palabras pronunciadas por el

MAGISTRADO MILTON RAY GUEVARA
Presidente del Tribunal Constitucional

En ocasión de la puesta en circulación del

Boletín Constitucional 2013

Santiago de los Caballeros, República Dominicana,
Auditorio de Ciencias de la Salud,
Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra,
Martes 29 de julio de 2014,
6:00 p.m.

Magistrado Milton Ray Guevara, Presidente del Tribunal Constitucional
Puesta en circulación del
Boletín Constitucional 2013

Buenas tardes a todas y a todos:

Acabamos de escuchar una explicación técnico jurídica del contenido, de la riqueza conceptual y de los matices del Boletín Constitucional y del Repertorio Jurisprudencial, correspondientes al pasado año 2013. Nuestro Secretario ha destacado las características esenciales de esas valiosas herramientas puestas al servicio de académicos, abogados, estudiosos del derecho, ciudadanas y ciudadanos en general.

Quisiera, en esta breve intervención, destacar dos aspectos: primero, la decisión que adoptamos de poner en circulación estas obras en Santiago de los Caballeros, se fundamenta en el hecho cierto de la importancia que reviste la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, y Santiago de los Caballeros, en todo el quehacer nacional tendente a fortalecer la institucionalidad democrática y la consolidación progresiva del Estado de derecho que a partir de la Constitución del 2010, se amplía al concepto Estado Social y Democrático de Derecho.

En muchas oportunidades cuando se habla de institucionalidad, se piensa en un concepto abstracto y etéreo. Sin embargo, en el Estado moderno las instituciones, consideradas como todo aquello creado por el hombre por oposición a lo que es natural, desempeñan un papel fundamental para limitar el personalismo, la discrecionalidad y la arbitrariedad.

La Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra y Santiago de los Caballeros, siempre han marcado rumbos en la creación y funcionamiento de instituciones públicas y privadas que de manera ejemplar han contribuido a realizar tareas y obras en beneficio del pueblo dominicano. A esto debe añadirse que esta ciudad ha contado, a través de los años, con una comunidad jurídica vibrante, estudiosa, laboriosa, que ha dejado huellas profundas en la academia, en la judicatura y en el ejercicio profesional.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA

Magistrado Milton Ray Guevara, Presidente del Tribunal Constitucional
Puesta en circulación del
Boletín Constitucional 2013

En segundo lugar, quiero externar la preocupación que experimento al observar el a veces incierto panorama de la justicia dominicana. El ciudadano dominicano está profundamente preocupado por el tema de la delincuencia y el crimen organizado. La percepción generalizada es que las disposiciones del Código Procesal Penal incentivan la comisión de actos delictivos, e independientemente de sus aspectos positivos. Diversas propuestas de su necesaria reforma han surgido, pero lamentablemente ninguna se ha materializado.

En la práctica, muchos hogares, muchas familias están hoy laceradas por un doble dolor; la pérdida física o el deterioro de las facultades de un ser querido, y la falta de sanción adecuada, e incluso, por una especie de impunidad que incentiva la reincidencia. Debo señalar que la pasada semana me impresionaron grandemente las expresiones del eficiente y consagrado Jefe de la Policía Nacional Mayor General Manuel Castro Castillo, quien señaló que “los asesinatos cometidos por la estructura criminal generan una alta percepción de inseguridad, al tiempo que sus actividades inciden en elevar los niveles de violencia y delincuencia dificultando cumplir efectivamente con la garantía de la seguridad ciudadana”.

En el ámbito de la jurisdicción inmobiliaria, después de la reforma emprendida del sistema se han experimentado avances. Sin embargo, en la actualidad para muchos propietarios o alegados propietarios, la situación es poco menos que caótica, a pesar de las inversiones millonarias con fondos nacionales y extranjeros realizadas en ese campo de la impartición de justicia. El desarrollo y la aplicación de nuevas tecnologías, no han podido disipar la impresión de que las inversiones nacionales y extranjeras, en terrenos registrados o no, están permanentemente amenazadas. La actual Suprema Corte de Justicia ha emprendido acciones que tienen por objetivo reestablecer progresivamente la confianza y corregir tantos entuertos.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA

Magistrado Milton Ray Guevara, Presidente del Tribunal Constitucional
Puesta en circulación del
Boletín Constitucional 2013

El Poder Judicial, por otro lado, en su integralidad reclama más tribunales y edificaciones judiciales, más personal, mayores recursos, mejores salarios; a pesar de que la ley 194-04 del 28 de julio de 2004, le atribuye conjuntamente con el Ministerio Público, un 4.10 % de los ingresos internos, incluyendo ingresos adicionales y recargos establecidos, del Presupuesto General del Estado, en los hechos recibe menos de la mitad de lo que le corresponde. Una proyección para el presente año 2014 nos indica que debería corresponderle al Poder Judicial, RD\$11.118.765.560,50 y al Ministerio Público RD\$5.987.027.609,50, para un total de RD\$17.105.793.170.00; sin embargo, recibirán la suma de RD\$8.537.100.000.00, para ambos.

En la República Dominicana, de acuerdo a los datos preliminares del censo poblacional y de vivienda del 2010, existe un juez por cada catorce mil (14,000) habitantes y un empleado del Poder Judicial por cada dos mil (2,000) personas. Asimismo, la provincia Santo Domingo registra la menor cantidad de jueces por habitantes, con uno por cada cuarenta y cinco (45,000). En esa materia, el promedio latinoamericano es una tasa de once (11) jueces por cada cien mil (100,000) habitantes.

¿Por qué en nuestra condición de Juez Presidente del Tribunal Constitucional nos referimos a esos temas que parecerían propios y exclusivos del Poder Judicial? He sostenido que la administración judicial y constitucional, constituyen un servicio público para el ciudadano, y como tal, la justicia ordinaria y la justicia constitucional forman parte de un todo orgánico cuya justificación reside en servir a las ciudadanas y ciudadanos. Por ello he reiterado, que la Constitución del 26 de enero de 2010, creo un nuevo poder del Estado, que he denominado Poder Jurisdiccional; integrado por la Suprema Corte de Justicia y los tribunales del órgano judicial; el Tribunal Superior Electoral y el Tribunal Constitucional. Es evidente que para quien tiene el honor de dirigirles la palabra, el sector justicia es uno solo, independientemente de los particularismos funcionales, existentes en el marco institucional dominicano.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA

Magistrado Milton Ray Guevara, Presidente del Tribunal Constitucional
Puesta en circulación del
Boletín Constitucional 2013

Sin entrar en mayores detalles y como una forma de responder a las necesidades y a las expectativas de la sociedad dominicana, creo llegado el momento, de que en nuestro país se elabore un Plan Estratégico Nacional para el sector justicia. En el mismo, la Suprema Corte de Justicia, el Ministerio Público, la Defensoría Pública, el Tribunal Superior Electoral, el Tribunal Constitucional, el Colegio y las asociaciones de abogados, y las escuelas de derecho, deben establecer los lineamientos y principios rectores del quehacer jurisdiccional para los años porvenir, que contengan los paradigmas de funcionamiento de la justicia que la sociedad y el pueblo dominicano merecen.

Consideramos que el referido plan debe contar con por lo menos los cinco objetivos estratégicos siguientes: promover el óptimo acceso a la justicia; garantizar la transparencia, eficiencia y la calidad en la prestación de los servicios de justicia; impulsar el mejoramiento permanente y modernización del sistema de justicia; institucionalizar la meritocracia en el sistema de justicia; y combatir la impunidad, contribuyendo a la seguridad ciudadana.

La Estrategia Nacional de Desarrollo, instrumento valioso de la planificación, contiene indicadores generales sobre este particular, muy valiosos. Ha llegado el momento de que el Poder Jurisdiccional insertado en el proceso de impartición de justicia, asuma los retos propios de su responsabilidad y contribuya de manera eficaz al logro del éxito de las políticas públicas necesarias, para lograr una sociedad dominicana más justa y más humana.

Estamos convencidos de que este plan estratégico contará con respaldo nacional e internacional, por constituir una contribución positiva y bien inspirada en la búsqueda de mayores niveles de protección y preservación de los derechos fundamentales, eficiencia judicial, seguridad jurídica y ciudadana. Exhorto a que abramos un debate sobre esta propuesta.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA

Magistrado Milton Ray Guevara, Presidente del Tribunal Constitucional
Puesta en circulación del
Boletín Constitucional 2013

Finalmente quiero agradecer a Monseñor Agripino Núñez Collado, Rector Magnífico y constructor de esta universidad y el más exitoso de los rectores universitarios de la vida republicana, por la calurosa hospitalidad al recibirnos en esta alma máter una vez más.

Muchas gracias.